



Junta de Distrito Municipal Pedro Corto

Esencia del Granero del Sur

RNC430-05877-7

RESOLUCION No. 05-2024:

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo municipal la aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual es presentado a iniciativa de la administración municipal, como lo establece el literal g del artículo 52 de la Ley No. 176-07 del distrito nacional y los municipios.

Visto: Y analizado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 De la Junta Distrital de Pedro Corto.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No.423-06.

Vista: La ley 166-03 sobre ingresos municipales.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.

Visto: El Nuevo Listado de Obras Públicas Municipales para el año 2025, en el cual se incluyen las obras del presupuesto participativo.

Vista: El Acta de Sesión Extraordinaria No. 12-2024 de fecha 27 de diciembre del año 2024

Este honorable concejo dé vocales de esta junta distrital, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, El Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 de la junta distrital de Pedro Corto, por un monto de: RD 21,697,085.00 (Veintiuno millones seiscientos noventa y siete mil ochenta y cinco pesos con cero centavos, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECCION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025	
Ingresos Propios	RD\$1,497, 050.00
Transferencias Ordinarias	RD\$. 20,200,035.00
Ingresos Ordinarios Ingresos especializados	RD\$0.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PROYECTADOS	RD\$ 21,697,085.00


SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la distribución porcentual de los ingresos de la Transferencia Ordinaria recibida del gobierno Central en función del artículo 21 de la Ley 176-07 de la manera siguiente:

GASTOS: APLICACIÓN DE LOS FONDOS PARA EL AÑO 2025						
Control Fondos	Personal	Servicios	Inversión	Educación	Fond Esp.	Total
	(25%)	(31%)	(40%)	(4%)		
Ordinarias	\$5,424,271.25	\$6,726,096.35	\$8,678,834.00	\$867,883.40		\$21,697,085.00
Fondos Esp.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0	\$0.00
Disponible	\$00.	\$00.	\$00.	\$00	\$0.0	
Proyectad	\$5,424,271.25	\$6,726,096.35	\$8,678,834.0	\$867,883.4.	\$0.0	
Diferencia	\$00	\$00	\$00	\$00		\$21,697,085.00

TERCERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Programa de Construcción y Reconstrucción de Obras formulado por la Administración Distrital.

CUARTO: Remitir, como al efecto remite, a la Administración Distrital, la presente resolución, para los fines correspondientes.

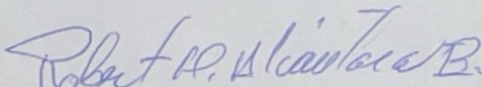
Dada en el Concejo de Vocales de Junta Distrital de Pedro Corto, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, R.D. a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



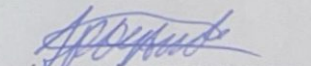
ERNESTO ZABALA ABREU
Presidente del consejo.



CONFESOR DE LOS SANTOS P.
Secretario del consejo



ROBERT DANILO ALCÁNTARA.
Vocal.



FÉLIX PÉREZ OGANDO.
Vocal.



TONY RAMÍREZ RAMÍREZ.
Acalde
Director

Carretera Sánchez, Distrito Municipal Pedro Corto, San Juan,
Rep. Dom. Email.: aymtopeco@gmail.com, Tel.: 849-316-0451